

MENDOZA, 4 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0009073/2022**, la Ley 26.508 y la Ordenanza N° 82/2009-CS, donde se tramita la opción de permanencia en la docencia universitaria manifestada por la profesora **Mónica Teresa MATILLA**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada revista en UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de carácter efectivo, desde el VEINTISIETE (27) de noviembre de 1996, designada mediante Resolución N° 330/1996-CS.

Que el Artículo 62° del Estatuto Universitario de esta Universidad dispone que el personal docente universitario cesará en sus cargos un año después de la fecha en que cumpla sesenta y cinco años de edad.

Que los Artículos 22° y 23° de la Ley N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) establecen que el personal podrá ser intimado a iniciar los trámites jubilatorios cuando reúna los requisitos exigidos para obtener el porcentaje máximo del haber de la jubilación ordinaria.

Que, en este sentido, la docente formalizó la opción de permanencia prevista en el Artículo 1° Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508 que regula el Régimen Previsional del personal docente de las Universidades Públicas Nacionales, cuya reglamentación se halla en la Ordenanza N° 82/2009-CS.

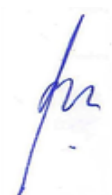
Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la solicitud de permanencia en la actividad laboral docente encuadra en la normativa vigente mencionada *ut-supra*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 21 de abril de 2022, sugirió al Consejo Directivo aceptar lo solicitado por Mónica Teresa Matilla de permanecer en la actividad laboral docente, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de carácter efectivo, en los términos del Artículo 8 de la Ordenanza N° 82/2009-CS.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 28 de abril de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6 de la Ordenanza N° 82/2009-CS,

JLV
LG
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la opción de continuidad de la docente **Mónica Teresa MATILLA** (DNI N° 13.006.152 – Legajo N° 17.439) en **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de carácter efectivo**, designada mediante Resolución N° 330/1996-CS, de conformidad a lo previsto en Artículo 1° Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508 que regula el Régimen Previsional del personal docente de las Universidades Públicas Nacionales- y el Artículo 8 de la Ordenanza N° 82/2009-CS.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo